

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente a la convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, diez plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación (más las vacantes que se produzcan hasta el momento de dar comienzo los ejercicios).

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 33, del día 8 de los corrientes, se han publicado las bases de convocatoria para proveer, por oposición directa y libre, diez plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-administrativo de esta Corporación (más las vacantes que se produzcan hasta el momento de dar comienzo los ejercicios), dotadas con el sueldo base anual de 22.000 pesetas retribución complementaria de 18.260 pesetas, correspondientes al grado retributivo 13, señalado en la Ley de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, así como una gratificación mensual de 4.000 pesetas, que no tendrá repercusión a efectos de otros haberes activos ni de los de carácter pasivo, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes. También se publica el programa correspondiente y modelo de instancia para solicitar la concurrencia a dicha oposición.

Las instancias para tomar parte en la misma deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), cualquier día hábil,

de diez de la mañana a una de la tarde, y debidamente reintegradas.

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.—797-A.

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para nombramiento de Director técnico Gerente del Hospital Provincial «San Juan de Dios», de la Diputación Provincial de Murcia, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición citado y se les convoca para la práctica del primero de los ejercicios.

El Tribunal calificador del concurso-oposición para nombramiento de Director técnico Gerente del Hospital Provincial «San Juan de Dios», de esta Diputación, adoptó en sesión celebrada el día 29 de enero de 1966 el acuerdo de admitir desde el punto de vista técnico al concurso-oposición a todos los aspirantes presentados, que son: Don Antonio Guillamón Alcántara, don Enrique Gálvez Rodríguez y don Ramón de Frutos Isabel, así como el de convocarles para la práctica del primero de los ejercicios, que será el de exposición y comentario oral de la Memoria presentada por cada opositor y se verificará el día 15 de marzo de 1966 en el salón de actos del Hospital, en cuyo día y lugar, a las diez horas, deberán comparecer todos los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 1 de febrero de 1966.—El Presidente, Ramón Luis Pascual de Riquelme.—El Secretario, Julio Vizqueta.—566-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de octubre de 1965 por la que se conceden a la entidad «Torras Herrería y Construcciones, S. A.», los beneficios fiscales establecidos por la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1965, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda línea del epígrafe; en la tercera línea del preámbulo, y en la segunda línea del apartado primero, en la página 15751, segunda columna, donde dice: «Torras Herrería y Construcciones, S. A.», debe decir: «Torras Herrería y Construcciones, S. A.».

En la misma página y columna, primera línea del preámbulo, donde dice: «Excmo. e Ilmos. Sres.: El 10 de julio de 1965...», debe decir: «Excmo. e Ilmos. Sres.: el 24 de julio de 1965...».

En la página 15752, primera columna, última línea del primer párrafo, donde dice: «...quinientas mil pesetas.», debe decir: «...doscientas mil pesetas.».

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se cita.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 3 de febrero de 1966 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exenta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Alcoy (Alicante).—Del 27 de marzo al 26 de abril de 1966. Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente. Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—549-E.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.

Desconociéndose el actual paradero de José Barranco Montero, cuyo último domicilio conocido fué avenida José Antonio, 82, décimo, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 29 de enero de 1966, al conocer del expediente número 377/65 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 3 y 5, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con el apartado tercero del artículo tercero, por aprehensión de tabaco e importe de pesetas 66.000, transportado en automóvil Seat 1.500, matrícula M-446.522.

2.º Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

3.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Barranco Montero, y como cómplice, a Jesús Piñero Hermida.

4.º Imponer la multa siguiente: 308.220 pesetas, según se detalla a continuación:

Autor, José Barranco. Base, 44.000; tipo, 467 por 100; sanción, 205.480 pesetas.

Cómplice, Jesús Piñero. Base, 22.000; tipo, 467 por 100; sanción, 102.740 pesetas.

Totales, 66.000 y 308.220 pesetas.

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Decretar el comiso del automóvil Seat 1.500, matrícula M-446.522, por ser la única mercancía que transportaba dicho vehículo, en aplicación del apartado cuarto del artículo 27 de la Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada